

## 5.b) OBJETIVO TEMÁTICO 3 MEJORAR COMPETITIVIDAD DE LAS PYMEs

### ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN 3.1 MEJORAR COMPETITIVIDAD DE LAS PYMEs. AGROALIMENTACIÓN.

#### Descripción general:

Los proyectos incluidos dentro de este tipo de operaciones tratarán de solucionar problemas y necesidades del sector agroalimentario de Campo de Belchite.

Contribuirán a la consecución del tercer objetivo estratégico establecido en la EDLL, ñApostar por las tres líneas de dinamización económica emergentes en Campo de Belchite: turismo, agroalimentación y servicios socialesö.

Como se ponía de manifiesto en el diagnóstico del territorio, la agricultura es el principal sector del territorio, para la que la industria agroalimentaria juega un papel muy importante al transformar y comercializar su materia prima y las oportunidades para su desarrollo son muchas como vienen reflejadas en el análisis DAFO (O16 a O31). El apoyo a este sector con los fondos de desarrollo rural PRODER y LEADER ha dado un resultado muy satisfactorio consiguiendo hacer crecer a las empresas establecidas y multiplicar el número de nuevas iniciativas que están transformando y comercializando productos de Campo de Belchite.

Esta operación contribuye a resolver las siguientes necesidades:

1. Mantener y aumentar la población del territorio.
2. Aumentar la renta per cápita de la población.
10. Potenciar la transformación y comercialización de las materias primas
11. Mantener e incrementar la producción ecológica en el sector primario.
12. Profesionalización de las cooperativas agrícolas.
23. Apoyar la creación de nuevas empresas de producto agroalimentario y la diversificación de la actividad de las ya existentes.
24. Mejorar la competitividad de los productores agroalimentarios.
25. Favorecer la comercialización de los productos agroalimentarios fuera del ámbito comarcal, a nivel autonómico, nacional e internacional y en base a nuevas tendencias de consumo.
59. Aumentar el empleo en el territorio
60. Fomentar la incorporación de la mujer y los jóvenes al mercado laboral.
61. Fomentar el emprendimiento entre la población local.

## 62. Promover la instalación de empresas en el territorio.

Los proyectos a subvencionar se dirigirán, por un lado, a ayudar en las inversiones materiales e inmateriales necesarias para la puesta en marcha de nuevas iniciativas y, por otro lado, a apoyar a las ya existentes en las diferentes inversiones que tengan que realizar para tratar de ser más competitivas. Se incluirán las inversiones para mejorar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las empresas, las de producción de energías renovables para autoconsumo y las de eficiencia energética.

Los costes subvencionables serán los que se dispongan en la Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en el periodo 2014-2020, y su convocatoria.

### Tipología de proyectos:

1. Modernización, ampliación, traslado y creación de empresas agroalimentarias.
2. Ayuda para la transformación y comercialización de productos agrícolas cuya producción se está extendiendo y necesitan de infraestructuras y equipos para estos procesos.
3. Ayuda para la transformación y comercialización de productos ganaderos
4. Inversiones para la adquisición de instalaciones y equipos para el aprovechamiento, reciclado y valorización de los recursos contenidos en los residuos.
5. Apoyo a la financiación de las inversiones de modernización, ampliación y creación de empresas agroalimentarias.
6. Proyectos de I+D+i
7. Apoyo para entrar en nuevos canales de promoción y comercialización.
8. Proyectos para favorecer la venta de los productos
9. Apoyo a la internacionalización de las empresas.
10. Planes para la optimización de procesos productivos.
11. Asesoramiento personalizado para la mejora productiva y diversificación de la producción.
12. Obtención de certificados de calidad y homologaciones.
13. Registro de marcas y patentes.
14. Estudios de mejora de calidad de productos; estudios comparativos acerca de la calidad de unos productos con respecto al resto de productos similares del mercado.

### Presupuesto:

616.342 p

Nivel de ayuda:

Del 36% al 40%

Beneficiarios admisibles:

Personas físicas o jurídicas que transformen, comercialicen o desarrollen productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado.

Deberán cumplir los siguientes requisitos y obligaciones para obtener la condición de beneficiario:

- a. No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley de 38/2003
- b. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c. Podrán ser beneficiarias las empresas que ocupen a menos de 20 trabajadores y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 4 millones de euros.

Criterios de selección:

1. Creación y mantenimiento de empleo
2. Mejora medio ambiental
3. Innovación
4. Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética
5. Productor con productos con distintivo de calidad.
6. Utilización de recursos locales.
7. Proyecto de nueva creación.
8. Diversificación
9. Aplicación de nuevas tecnologías
10. Mejora de la productividad o mejoras para adaptarse al turismo
11. Ubicación del proyecto en una población de menos de 500 habitantes.
12. Tipo de promotor. Discapacitado, mayor de 45 años, joven, cooperativa.